

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

BOLETÍN DE PRENSA #484

Beneficios tributarios para deudores morosos de Girón

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Hacienda informa a los deudores morosos de la vigencia 2014 y años anteriores, que si pagan sus obligaciones tributarias antes del 29 de octubre del año en curso, podrán acceder al beneficio del 40% de descuento en intereses de mora y sanciones.

Así mismo las personas que se encuentren en mora desde el año 2015, no tendrán descuentos pero se pueden acercar a las oficinas de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal y realizar acuerdos de pago, frente a sus obligaciones.

Claudia Jaimes, Secretaría de Hacienda de Girón, recordó a la comunidad que con sus aportes “están ayudando la transformación del municipio, ya que con estos dineros se brindan ayudas técnicas al campo, mantenimiento de la malla vial, se impulsan las escuelas deportivas y culturales, entre otras importantes obras de interés”

Así mismo la funcionaria recordó a los gironeses que de no acercarse a realizar los pagos o el acuerdo, se continuará el debido proceso de cobro coactivo que puede terminar en embargo del bien o del vehículo. Esto aplica para deudores en impuestos de Industria y Comercio, predial y derechos municipales.

Porque Girón se transforma

Girón, 10 de julio 2017

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m